

Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Aranguren-Arangurengo Udala

VIDEOVIGILANCIA	
Descripción	Video vigilancia
Finalidades y usos	Control de acceso físico a edificios y frontones municipales. Labores de videovigilancia en instalaciones municipales. Seguridad Vial.
Categoría de interesados	Personas que acceden a zonas vigiladas
Procedimiento de recogida	Por los propios interesados o sus representantes
Soporte utilizado en la recogida	Grabación de vídeo
Comunicaciones de datos	A Los cuerpos de seguridad.
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidades responsables	Agentes Municipales/mantenimiento
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos. <ul style="list-style-type: none">- Ley 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad.- Ley 8/2007, de 23 de marzo, de policías de Navarra.	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO

IDENTIFICATIVOS

Voz/Imagen